

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**37****ALCALÁ DE HENARES**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Anuncio de aprobación de las liquidaciones correspondientes a altas trimestrales en el impuesto sobre actividades económicas de 2020.

Habiéndose aprobado por decreto de la señora concejal delegada de Hacienda, las liquidaciones correspondientes a las altas trimestrales del impuesto sobre actividades económicas producidas en el ejercicio de 2020, se publica el presente, haciéndose constar que:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley General Tributaria debe realizarse notificación individual a cada uno de ellos siendo los plazos de pago, según el artículo 62 del mismo texto legal, los siguientes:

- a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Contra dichas liquidaciones se podrá interponer recurso de reposición ante esta Concejalía Delegada de Hacienda en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación expresa de la correspondiente liquidación.

Las liquidaciones podrán abonarse en los plazos señalados, en las entidades colaboradoras que figuran en las liquidaciones, en su horario de apertura al público.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo ejecutivo correspondiente, los intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan. Insértese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Alcalá de Henares, a 9 de abril de 2021.—La tercera teniente de alcalde, concejal-delegada de Educación, Hacienda, Contratación y Patrimonio Municipal y Patrimonio Histórico, Diana Díaz del Pozo.

(01/12.659/21)

